

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA
ANUNCIO

1684.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE JULIO DE 2004.

- * Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 2 del mismo mes.
- * Queda enterado de Sentencia de la Sección 7ª de la Audiencia Provincial de Málaga en Melilla, en recurso de apelación interpuesto por D. Isaac Hatchuel y otros.
- * Personación en procedimiento y Pieza de Responsabilidad Civil nº 212/2001, Juzgado de Menores.
- * Personación en procedimiento Ordinario nº 914/2004, Juzgado de Instrucción nº 2 de esta Ciudad.
- * Aprobación expediente modificado 1º Proyecto Centro de Promoción e Información de la Mujer.
- * Aprobación inicial documentación final de la antigua U.E.-22, resultante del expediente denominado "Actuaciones sobre las Unidades de Ejecución U.E.-22 y U.E.-24, derivadas del Plan Director del Aeropuerto.
- * Licencia de primera ocupación edificio de viviendas, garajes y trasteros en Ctra. Alfonso XIII" s/n, Urbanización "Sinaí".
- * Desestimación recurso reposición contra acuerdo declaración de ruina económica inmueble en C/. General Margallo, n.º 3 / Gran Capitán.
- * Desestimación reclamación D. Francisco Molina Gálvez (CERASA) en relación con abono renta impagada finca sita en Ctra. de Hidúm, n.º 34 (antes 24-26).

Melilla, 13 de julio de 2004.

El Secretario del Consejo.

Jose A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN

1685.- El Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Gobernación por Orden número 454, de fecha 9 de Julio de 2004, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

“De conformidad con el Decreto de Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2003, sobre atribución de las competencias de la Ciudad Autónoma de Melilla entre las distintas Consejerías, corresponde a la Consejería de Presidencia y Gobernación la gestión en materia de Participación Ciudadana, que incluye el otorgamiento de subvenciones y ayudas a Asociaciones inscritas en el Registro de Asociaciones Vecinales.

Por acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión de 13 de febrero de 2004, se aprobaron las Bases de la Convocatoria de Subvenciones para el año 2004 destinadas a Asociaciones de Vecinos reglamentariamente inscritas en el Registro de Asociaciones Vecinales, que se destinarán a la realización de proyectos y actividades dirigidas al fomento de la participación ciudadana establecidas en las mencionadas Bases.

Finalizado el plazo de solicitud indicado en el anuncio publicado en el BOME de 17 de febrero de 2004, la Comisión de Evaluación, control y seguimiento realizó una propuesta de adjudicación con fecha 29 de junio de 2004. Dieha propuesta fue estudiada por el Consejo Asesor de Asociaciones Vecinales en sesión de 1 de julio de 2004.

Con fecha 7 de julio de 2004 la Comisión Permanente de Presidencia formuló dictamen sobre la adjudicación de las subvenciones.